



PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES S.A.
NIT. 804.010.934-3

**LA SUSCRITA GERENTE DE
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
EMPRESA EDITORA DEL PERIODICO EL FRENTE**

CERTIFICA

Que en la edición No. 22771 del día 03 de marzo de 2021 se publicó: **El CURADOR URBANO No. 1 DE BUCARAMANGA - Arquitecta Lyda Ximena Rodríguez Acevedo** en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, CITA a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos. Esta citación es con el objeto de informarle(s) que **PAULINO GAMBOA LANZADABAL, NERY GAMBOA FLÓREZ** ha(n) solicitado una licencia de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL radicada con el número 68001-1-20-0270, sobre el(los) predio(s) No. 010201910002000, ubicado(s) en la CALLE 32 N° 33A-28/30/32 BARRIO EL PRADO, del Municipio de Bucaramanga, para: Acto de Reconocimiento de locales comerciales de 1 piso acompañado de una licencia de reforzamiento estructural. El predio tiene un área de 328.00m², identificado con el número catastral 01-02-0191-0002-000 y matrícula inmobiliaria 300-56911; ubicado en la Calle 32 # 33A - 28/30/32 Barrio el prado del Municipio de Bucaramanga. Se reconoce 328.00m² conformado por 3 locales comerciales culminada en una cubierta plano inclinado. Se debe adelantar el trámite establecido en el Decreto Municipal 0198 del 2015, mediante el cual se reglamenta la compensación transitoria del deber urbanístico de provisión de cupos de parqueaderos, de acuerdo a las áreas generadoras se deben compensar 5 cupos de parqueadero vehicular, el titular de la licencia es responsable del cumplimiento de esta obligación urbanística...

Se hace constar que el periódico tiene circulación nacional. La presente constancia se firma a los 03 días del mes de marzo de 2021.


**YUDDANELLY CAMELO RUEDA
GERENTE**